

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE VIAJES DE LOS PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL
DEL BIO - BIO 2016.**

HUEPIL, 12 DE ABRIL DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1159 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. La solicitud de compra N° 442 de fecha 12 de abril del 2016 emanado del encargado de extraescolar Don Arturo Hidalgo Valdes donde solicita traslado de alumnos para las diferentes competencias que se realizaran de los proyectos ajedrez escolar en Trupan y voleibol escolar en Huepil.
5. El programa de viajes proyectos gobiernos regional del Bio - Bio 2016.
6. Planilla de presupuesto detallado proyecto Ajedrez Escolar en Trupan, del Gobierno Regional.
7. Planilla de presupuesto detallado proyecto Voleibol Escolar en Huepil, del Gobierno Regional.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programa de viajes proyectos gobiernos regional del Bio - Bio.
2. La posibilidad de financiar programa viajes proyectos gobiernos regional del Bio - Bio para el traslado de alumnos que participaran en las diferentes competencias que se realizaran de los proyectos ajedrez escolar en Trupan y voleibol escolar en Huepil desde Trupan hacia los Angeles y de Huépil a Los Angeles.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa viajes proyectos Gobierno Regional del Bio - Bio para el traslado de alumnos que participaran en las diferentes competencias que se realizaran de los proyectos ajedrez escolar en Trupan y voleibol escolar en Huepil desde Trupan hacia los Angeles y de Huépil a Los Angeles. por un valor de \$ 715.000 (setecientos quince mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 114-05 aplicación de fondos de administración de proyectos. (GORE)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMM/GEPL/REMC/SMPM/msma



LEONOR MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

